



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cúcuta, 16 de agosto de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En relación a solicitud de radicado 20231125238 fechado 25/07/2023, donde manifiesta inconformidad de la atención de la oficina del Ica en Tibú donde venimos siendo mal atendidos y se notan las preferencias para la atención a otros ganaderos de la región cuando la atención debe ser igual para todos o que el Ica nos diga cuales son los requisitos que deberíamos de tener para ser tenidos en cuenta en igualdad de condiciones de los demás sabemos que la oficina de guías le saca guías algunos que las piden no más por teléfono pero como nosotros no somos del círculo de amigos del que hace las guías a nosotros si nos niegan hacernos las guías así entonces cual es la ley que cumplimos algunos y otros no estamos cansados de exponer estas mismas quejas con los que trabajan ay en la oficina y la única respuesta es que ellos nada pueden hacer porque el jefe es el gerente y tampoco ha pasado nada estamos cansados de los atropellos en nuestra contra a parte el señor que pusieron en lo de las guías nunca atiéndelos lunes por la mañana porque según vive lejos y nosotros tenemos que esperar hasta la hora que el decida llegar sin que al Ica le importe si uno viene de lejos pero el señor de guías es grosero a mí me amenazo una vez diciendo que me iba a abrir un proceso por unos animales cuando yo todo lo tengo en regla aparte tiene días en los que pareciera que consumiera Visio lo que también es una falta de respeto con los que tenemos diligencias en el Ica de Tibú ustedes tampoco tienen respeto por nosotros

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Con respecto a la queja anónima presentada a través del radicado 20231125238 fechado 25/07/2023 referida De antemano le informamos que esta Gerencia está atenta a la solicitud de nuestros usuarios que son la razón de nuestra entidad; en este sentido hacemos extensiva a toda la comunidad allegada a la oficina local Tibú que todos y cada uno de los funcionarios y contratistas ICA están dados a atender oportunamente y con calidad de servicio los requerimientos de la comunidad y usuarios.

Con base en lo anterior y atendiendo la queja presentada se han tomado medidas para el cumplimiento efectivo de los protocolos de atención al ciudadano establecidos por la entidad y debidamente publicados en la página web de la misma.

De la misma manera se informa a toda la comunidad que los horarios de atención en la oficina local en el municipio de Tibú son: lunes a viernes de 7:30 a 12 y de 2:00 a 5:30 pm; los cuales



serán cumplidos estrictamente salvo eventualidades ajenas al normal funcionamiento prestado por el ICA.

Agradecemos la participación activa de todos y cada uno de nuestros usuarios que con comunicaciones como la allegada mejoran y fortalecen el servicio prestado por el Instituto Colombiano Agropecuario.

Cordialmente,

Firma:

Nombre: ~~Wilmer Boada Luna~~

Cargo: Gerente (E) Seccional Norte de Santander

Dependencia: Gerencia Seccional

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

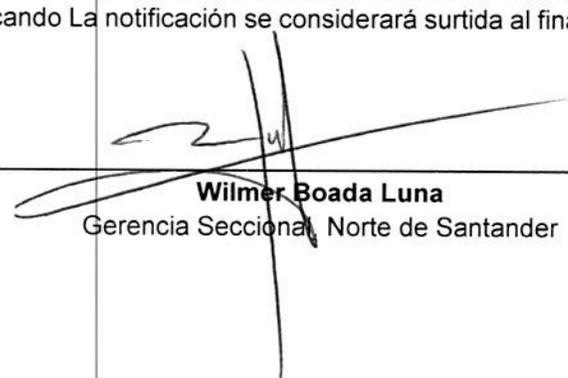
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231125238
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	16/08/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Con respecto a la queja anónima presentada a través del radicado 20231125238 fechado 25/07/2023 referida De antemano le informamos que esta Gerencia está atenta a la solicitud de nuestros usuarios que son la razón de nuestra entidad; en este sentido hacemos extensiva a toda la comunidad allegada a la oficina local Tibú que todos y cada uno de los funcionarios y contratistas ICA están dados a atender oportunamente y con calidad de servicio los requerimientos de la comunidad y usuarios.</p> <p>Con base en lo anterior y atendiendo la queja presentada se han tomado medidas para el cumplimiento efectivo de los protocolos de atención al ciudadano establecidos por la entidad y debidamente publicados en la página web de la misma.</p> <p>De la misma manera se informa a toda la comunidad que los horarios de atención en la oficina local en el municipio de Tibú son: lunes a viernes de 7:30 a 12 y de 2:00 a 5:30 pm; los cuales serán cumplidos estrictamente salvo eventualidades ajenas al normal funcionamiento prestado por el ICA.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Wilmer Boada Luna

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 16/08/2023, 4:30pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 24/08/2023, 4:30pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Wilmer Boada Luna
 Gerencia Seccional Norte de Santander